



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (2 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO) (Convocatoria BON Nº 225 14/11/2022). PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 2 vacantes de puestos (auxiliar administrativo) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía 7/2023, de 10 de enero, el tribunal calificador del concurso de méritos ha elevado propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes siguientes: Doña Edurne Ciriza Torremocha y Doña Berta Ros Nausia, por ser las personas aspirantes con mayor puntuación con cabida en el número de plazas a proveer y que cumplen los requisitos de las plazas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.2. de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Iza, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la convocatoria, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Iza / Itza, 7 de marzo de 2023.

Documento firmado electrónicamente.